



**AYUNTAMIENTO DE
CONQUISTA**
(Córdoba)

ACTA
AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión Extraordinaria

Día 27 de Junio de 2023.

En el municipio de Conquista, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de junio de dos mil veintitrés, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente D. Enrique Guillena Chico, se reúne presencialmente en el Salón de Plenos, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el PLENO de este Excmo. Ayuntamiento, con los señores

concejales D^a. María Buenestado Batalla, D^a. M.^a. Moya Rísquez y D^a. Estefanía Cortés Muñoz, y telemáticamente D. Francisco Buenestado Santiago, D. Manuel Castillejo Gutiérrez, D. Enrique Guillena Chico y D. Juan José Blanco Pozo y D^a Ana Sánchez Borreguero.

Asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación D^a. Lucía Alcántara Ortiz.

ORDEN DEL DÍA

Núm. 1.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas con fecha de 16/06/2023, y la concerniente al Pleno de Constitución de la nueva Corporación de fecha 17/06/2023.

En relación a las Actas del Pleno del Ayuntamiento correspondientes a las sesiones celebradas con fecha de 16/06/2023, y de 17/06/2023 las cuales han sido entregadas con anterioridad a los señores concejales, se pregunta por el Sr. Alcalde a los asistentes si tienen alguna objeción que formular a las mismas.

No presentándose ninguna aclaración a las actas anteriormente citadas por parte de los Sres. concejales, y sometida su aprobación a votación, obteniendo el voto favorable de los siete concejales, (6 del PSOE y 1 del PP), éstas son aprobadas por unanimidad.

Núm. 2.- Expte. GEX : - Expte. GEX : 1.093/2023. Conocimiento de los escritos presentados por los señores concejales sobre formación de grupos políticos y nombramiento de portavoces.

El Sr. Alcalde-Presidente procede a leer el punto y da la palabra al Portavoz de la formación política del PSOE-A, D. Francisco Buenestado Santiago que procede a dar

Código seguro de verificación (CSV):

34CB 2512 3DEC 8A6B CC21



34CB25123DEC8A6BCC21

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARÍA-INTERVENTORA, TESORERA INTERINA ALCANTARA ORTIZ LUCIA el 29-06-2023

Firmado por El Sr. Alcalde GUILLENA CHICO ENRIQUE el 29-06-2023



**AYUNTAMIENTO DE
CONQUISTA
(Córdoba)**

lectura al escrito presentado por los Concejales D. Enrique Guillena Chico, D. Francisco Buenestado Santiago, D^a. María Buenestado Batalla, D. Manuel Castillejo Gutiérrez, D. Juan José Blanco Pozo y D^a. M^a. Mar Moya Rísquez, por el que se nombra portavoz del grupo municipal del PSOE-A a D. Francisco Buenestado Santiago.

Acto seguido, la Secretaria procede a dar lectura al escrito presentado por la Concejala D^a. Estefanía Cortés Muñoz por el que se nombra portavoz del grupo municipal del Partido Popular a D^a. Estefanía Cortés Muñoz.

Núm. 3.- Expte. GEX : 1.093/2023. Periodicidad de las sesiones del Pleno.

El Sr. Alcalde da lectura al punto y pasa la palabra al Sr. Portavoz del PSOE-A D. Francisco Buenestado Santiago, quien procede a dar lectura literal a la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, la cual se transcribe a continuación:

“ El Sr. Presidente propone una periodicidad trimestral para las sesiones del Pleno, coincidiendo con los trimestres naturales de cada ejercicio; como día orientativo, el último jueves de cada mes, y, como hora aproximada, las doce horas en Invierno y las once horas en Verano.

Si coincidiera con fiestas o días festivos, podrá ser modificado por la Alcaldía.

Igualmente, podrán celebrarse sesiones telemáticas cuando se aprecie que concurra una situación de las que permite la celebración de plenos híbridos o mixtos y así se justifique convenientemente.”

Dicha propuesta es sometida a votación , obteniendo el voto favorable de los Sres, concejales del PSOE-A y del PP, por lo tanto, la misma es aprobada por unanimidad.

Núm. 4.- Expte. GEX : 1.093/2023. Creación, en su caso, y composición de la Comisión Informativa Especial de Cuentas.

El Sr. Alcalde da lectura nuevamente al punto y traslada la palabra al Sr. Portavoz del PSOE-A D. Francisco Buenestado Santiago, quien procede a dar lectura literal a la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, la cual se transcribe a continuación:

“Primero: Crear exclusivamente la Comisión Informativa de Cuentas, con las obligaciones que le atribuya la ley.

Segundo: Que dicha Comisión esté integrada por el Sr. Alcalde, dos concejales del PSOE-a, que serían: D. Francisco Buenestado Santiago y D. Juan José Blanco Pozo y un miembro del Partido Popular”

Código seguro de verificación (CSV):

34CB 2512 3DEC 8A6B CC21



34CB25123DEC8A6BCC21

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, TESORERA INTERINA ALCANTARA ORTIZ LUCIA el 29-06-2023

Firmado por El Sr. Alcalde GUILLENA CHICO ENRIQUE el 29-06-2023



**AYUNTAMIENTO DE
CONQUISTA
(Córdoba)**

En el mismo acto, los portavoces de los grupos políticos manifiestan los nombres de los miembros de la citada Comisión, cuya composición queda como sigue:

Por el grupo del PSOE-A: D. Enrique Guillena Chico, a D. Francisco Buenestado Santiago y a D. Juan José Blanco Pozo que tendrán como suplentes a D^a. María Buenestado Batalla y a D. Manuel Castillejo Gutiérrez.

Por el grupo del PP: D^a Estefanía Cortés Muñoz, que no tiene suplente.

Núm. 5.- Expte. GEX : 1.093/2023. Nombramiento de Representantes de la Corporación y Órganos Colegiados.

El Sr. Alcalde da lectura al punto y traslada la palabra al Sr. Portavoz del PSOE-A D. Francisco Buenestado Santiago, quien procede a dar lectura literal a la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, la cual se transcribe a continuación:

“ A propuesta del Sr. Alcalde, se propone nombrar a los siguientes concejales como representantes del Ayuntamiento en las instituciones y órganos que se citan, a los que deberá añadirse el Alcalde cuando éste lo sea de acuerdo con los Estatutos:

Primero: Nombrar representantes de la Corporación en los órganos y entidades que se relacionan, a los señores que igualmente se expresan:

ENTIDAD CONSEJO ESCOLAR

*Representante Titular: Doña María Buenestado Batalla
Representante Suplente: D. Enrique Guillena Chico*

**ENTIDADES: NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DE LOS PEDROCHES**

*El Alcalde: D. Enrique Guillena Chico (08/09/1998)
Representante Titular: D. Francisco Buenestado Santiago (18/10/1985)
Representantes Suplentes: D^a. María Buenestado Batalla (23/10/1991)
D. Juan José Blanco Pozo (15/05/1975)*

MANCOMUNIDAD COMARCAL DE LOS PEDROCHES (CAMINOS)

• Pleno de la Mancomunidad de Caminos

*El Alcalde: D. Enrique Guillena Chico (08/09/1998)
Representante Titular: D. Francisco Buenestado Santiago (18/10/1985)
Representantes Suplentes: D^a. María Buenestado Batalla (23/10/1991)
D. Manuel Castillejo Gutiérrez (17/01/1985)*

Código seguro de verificación (CSV):

34CB 2512 3DEC 8A6B CC21



34CB25123DEC8A6BCC21

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARÍA-INTERVENTORA, TESORERA INTERINA ALCANTARA ORTIZ LUCIA el 29-06-2023

Firmado por El Sr. Alcalde GUILLENA CHICO ENRIQUE el 29-06-2023



**AYUNTAMIENTO DE
CONQUISTA**
(Córdoba)

• **Comisión Gestora de la Mancomunidad de Caminos**

El Alcalde: D. Enrique Guillena Chico (08/09/1998)

Representante Suplente: D. Francisco Buenestado Santiago (18/10/1985)

ENTIDAD: RESIDENCIA MUNICIPAL SANTA ANA DE CONQUISTA

Representantes: El Alcalde, D. Enrique Guillena Chico
D. Francisco Buenestado Santiago
D^a. María Buenestado Batalla

Representantes suplentes: D. Manuel Castillejo Gutiérrez
D^a. M.^a. del Mar Moya Rísquez

El representante del Partido Popular, deberá de designarse en la sesión plenaria que corresponda.

**ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL
DE LOS PEDROCHES, ADROCHES**

Representante titular: D. Enrique Guillena Chico

Representante suplente: D. Francisco Buenestado Santiago

ENTIDAD: OTRAS ASOCIACIONES E INSTITUCIONES

Representante Titular: D. Enrique Guillena Chico

Representantes Suplentes: D. Manuel Castillejo Gutiérrez
D^a. M.^a. del Mar Moya Rísquez

Segundo. - *Notificar los Nombramientos a los interesados y a los órganos colegiados respectivos.*

Núm. 6.- Expte. GEX : 1.093/2023. Dación de cuentas del nombramiento de Tenientes de Alcalde y Delegaciones.

El Sr. Alcalde da lectura al punto y traslada la palabra al Sr. Portavoz del PSOE-A D. Francisco Buenestado Santiago, quien procede a dar lectura literal a la Resolución de Alcaldía que contiene la propuesta, la cual se transcribe a continuación:

“ Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023, a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de

Código seguro de verificación (CSV):

34CB 2512 3DEC 8A6B CC21



34CB25123DEC8A6BCC21

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, TESORERA INTERINA ALCANTARA ORTIZ LUCIA el 29-06-2023

Firmado por El Sr. Alcalde GUILLENA CHICO ENRIQUE el 29-06-2023



**AYUNTAMIENTO DE
CONQUISTA
(Córdoba)**

la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Conquista a los siguientes Concejales

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE	D. FRANCISCO BUENESTADO SANTIAGO
SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE	D^a. MARÍA BUENESTADO BATALLA
TERCER TENIENTE DE ALCALDE	D. MANUEL CASTILLEJO GUTIÉRREZ

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Delegar las siguientes áreas/materias en los miembros de la Corporación que a continuación se dirán el ejercicio de las atribuciones que a continuación se indican:

ÁREA/MATERIA	ALCALDE / CONCEJAL
- Desarrollo Local - Juventud - Urbanismo - Participación Social y Ciudadana	ENRIQUE GUILLENA CHICO
- Ganadería, Dehesa y Caminos - Residencia de Mayores Santa Ana	FRANCISCO BUENESTADO SANTIAGO
- Educación - Servicios Sociales	MARÍA BUENESTADO BATALLA
- Deportes - Medio Ambiente	MANUEL CASTILLEJO GUTIÉRREZ
- Festejos - Turismo	JUAN JOSÉ BLANCO POZO
- Cultura - Igualdad	MARÍA DEL MAR MOYA RÍSQUEZ

Código seguro de verificación (CSV):

34CB 2512 3DEC 8A6B CC21



34CB25123DEC8A6BCC21

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARÍA-INTERVENTORA, TESORERA INTERINA ALCANTARA ORTIZ LUCIA el 29-06-2023

Firmado por El Sr. Alcalde GUILLENA CHICO ENRIQUE el 29-06-2023



**AYUNTAMIENTO DE
CONQUISTA
(Córdoba)**

Las concejalías abarcarán única y exclusivamente las facultades inherentes a la dirección y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos.

TERCERO. *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.*

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.conquista.es>.

CUARTO. *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”*

Núm. 7.- Expte. GEX : 1.093/2023. Propuesta de Indemnizaciones por asistencias a los Plenos de los Grupos Políticos de la Corporación.

El Sr. Alcalde da lectura al punto y traslada la palabra al Sr. Portavoz del PSOE-A D. Francisco Buenestado Santiago, quien comienza esta intervención señalando que el Sr. Alcalde no tiene derecho a esta indemnización puesto que va a percibir sueldo porque va a estar liberado parcialmente, y a continuación procede a dar lectura literal a la Resolución de Alcaldía que contiene la propuesta, la cual se transcribe a continuación:

“ La asistencia a cada sesión de los Plenos que se celebren será la cuantía que se expresa en la Base de Ejecución 35ª del Presupuesto Municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la modificación operada en la Ley 11/99, y artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, en base a lo anterior se PROPONE

PRIMERO: *Todos los Concejales, sin dedicación exclusiva o parcial, percibirán una indemnización de 24,04€ (VEINTICUATRO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS) por la asistencia a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Pleno.*

SEGUNDO: *La aplicación presupuestaria aplicable es la 912.100.01.”*

A continuación el punto se somete a votación resultando aprobada por los 6 votos del PSOE-A, y 1 del PP, por tanto por unanimidad de la Corporación.

Código seguro de verificación (CSV):

34CB 2512 3DEC 8A6B CC21



34CB25123DEC8A6BCC21

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, TESORERA INTERINA ALCANTARA ORTIZ LUCIA el 29-06-2023

Firmado por El Sr. Alcalde GUILLENA CHICO ENRIQUE el 29-06-2023



**AYUNTAMIENTO DE
CONQUISTA**
(Córdoba)

Núm. 8.- Expte. GEX : 1.093/2023. Aprobación, si procede, del Reconocimiento de Dedicación Parcial del Alcalde.

El Sr. Alcalde da lectura al punto y traslada la palabra al Sr. Portavoz del PSOE-A D. Francisco Buenestado Santiago, procede a dar lectura literal a la Resolución de Alcaldía que contiene la propuesta, la cual se transcribe a continuación:

“ Con motivo de la constitución de la nueva corporación tras los resultados de las elecciones municipales celebradas el pasado 28 de mayo y al objeto de conseguir los objetivos marcados para esta legislatura y según las necesidades que se plantean por la composición del Equipo Municipal, se propone al PLENO la adopción de los siguientes acuerdos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBL, en adelante), en relación con el artículo 13 del Rof, de 28 de diciembre de 1986, el Pleno de la Corporación es el competente para determinar, a propuesta de la Alcaldía y dentro de la consignación prevista en el Presupuesto Anual, la relación de cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, así como sus retribuciones.

Igualmente, los artículos 75 en su rango bis, apartado 1, inciso segundo, resultante de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre que señala que “Los miembros de Corporaciones Locales de población inferior a 1000 habitantes no tendrán dedicación exclusiva. Excepcionalmente, podrán desempeñar sus cargos con dedicación parcial, percibiendo sus retribuciones dentro de los límites máximos señalados al efecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Respecto al porcentaje de dedicación, lo que señala el Real Decreto Ley se entienden orientativos y no limitativos ya que, por una parte, no son proporcionales y por otra parte, el artículo 75 bis de la LBRL, sólo remite a limitación en las cuantías sin pronunciarse sobre a que rango de dedicación afecta la cualidad de “dedicación parcial”.

El Alcalde, en base a la legalidad vigente y al amparo de los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, propone que tras su debate, se proceda a la aprobación, en su caso, de la siguiente PROPOSICIÓN:

PRIMERO.- La cuantía se encuentra fijada en la Base de Ejecución 35ª del Presupuesto Municipal, siendo la cantidad bruta a percibir de 16.800,00 € anuales, devengados en 14 mensualidades.

Código seguro de verificación (CSV):

34CB 2512 3DEC 8A6B CC21



34CB25123DEC8A6BCC21

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, TESORERA INTERINA ALCANTARA ORTIZ LUCIA el 29-06-2023

Firmado por El Sr. Alcalde GUILLENA CHICO ENRIQUE el 29-06-2023



**AYUNTAMIENTO DE
CONQUISTA**
(Córdoba)

SEGUNDA.- La aplicación presupuestaria aplicable será 912.100.00.”

A continuación el punto se somete a votación resultando aprobada por los 6 votos del PSOE-A, y 1 del PP, por tanto por unanimidad de la Corporación.

Núm. 9.- Expte. GEX : 939/2023. Celebración del Sorteo de Mesas Electorales para las Elecciones Generales de 23 de julio de 2023.

El Sr. Alcalde comienza explicando en este punto, que con anterioridad al inicio del Pleno se ha procedido a realizar sorteo público para no entorpecer el normal desarrollo del mismo, en el cual han estado presentes también los Sres. Concejales D^a. María Buenestado Batalla, D^a. M.^a. Mar Moya Rísquez y D^a. Estefanía Cortés Muñoz, siendo el resultado del mismo el siguiente,

“ SECCIÓN_PRIMERO_PRIMERA, MESA_ÚNICA_.

TITULARES

- * *Presidenta: D^a Nazaret Merino Sánchez, con DNI 05936371W*
- * *Vocal 1^o.: D^a. Fuensanta Vicente de Reyes, con DNI 30992472H*
- * *Vocal 2^o.: D^a. María Isabel Sánchez Borreguero, con DNI 80143342A*

SUPLENTES

1. *Presidenta Suplente Primero: D^a. María Dolores Pozo García, con DNI 30832451P*
2. *Presidente Suplente Segundo: D. Martiniano Castillo Cortés, con DNI 80162490S*
3. *Vocal 1^o Suplente Primero: D. Juan Antonio Montoro Migallón, con DNI 44359843L*
4. *Vocal 1^o Suplente Segundo: D. Diego Luis Buenestado Malfeito, con DNI 30207992E*
5. *Vocal 2^o Suplente Primero: D. Andrés Cabrera Chico, con DNI 75701981B*
6. *Vocal 2^o Suplente Segundo: D. Luis Miguel Castillo Cortés, con DNI 26918166R.”*

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista y del Partido Popular

Núm. 10.- Urgencias, en su caso.

No hay urgencias.

Código seguro de verificación (CSV):

34CB 2512 3DEC 8A6B CC21



34CB25123DEC8A6BCC21

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, TESORERA INTERINA ALCANTARA ORTIZ LUCIA el 29-06-2023

Firmado por El Sr. Alcalde GUILLENA CHICO ENRIQUE el 29-06-2023



**AYUNTAMIENTO DE
CONQUISTA
(Córdoba)**

CIERRE.- Siendo las doce horas y cinco minutos del día de la fecha al principio indicada, por la Presidencia se levanta sesión, extendiéndose la presente acta que firma conmigo el Sr. Presidente, de la que yo, la Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Enrique Guillena Chico

Lucía Alcántara Ortiz

Código seguro de verificación (CSV):

34CB 2512 3DEC 8A6B CC21



34CB25123DEC8A6BCC21

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, TESORERA INTERINA ALCANTARA ORTIZ LUCIA el 29-06-2023

Firmado por El Sr. Alcalde GUILLENA CHICO ENRIQUE el 29-06-2023